

Información de Trámite

Nombre Trámite	AFECCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	Es un certificado de plan regulador que se otorga para verificar la afectación que tiene un predio perteneciente a la jurisdicción del cantón Mera. El presente documento se requiere para el Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), trámites de levantamientos planimétricos para compra-venta, replanteos y fraccionamientos.
¿A quién está dirigido?	<p>Todos los usuarios que necesiten el certificado de plan regulador que se otorga para verificar la afectación que tiene un predio perteneciente a la jurisdicción del cantón Mera. El presente documento se requiere para el Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), trámites de levantamientos planimétricos para compra-venta, replanteos y fraccionamientos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud • Se notificará la aceptación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Afectación o plan regulador (RECAUDACIÓN); • Copia de la escritura debidamente registrada del propietario; • Certificado de No adeudar al Municipio (RECAUDACIÓN); • Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (REGISTRO DE LA PROPIEDAD); • Planimétrico anterior con vigencia de dos años; • Carpeta de color verde; • Tiempo de entrega 5 días laborables. <p>Se deberá cancelar 1% del SBU (vigente) del certificado de Plan Regulador</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Se ingresa los documentos por ventanilla para el trámite del certificado del Plan Regulador. Una vez revisada la información entregada, se otorga el respectivo certificado. El presente documento se requiere para el Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), trámites de levantamientos planimétricos para compra-venta, replanteos y fraccionamientos.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El 1% del Salario básico Unificado
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Catón Mera.- 08h00 a 16h30 (Ventanilla de servicios – Calle Salvador Moral).

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lic. Carminia Quituzaca
Correo Electrónico: planificacion_mera@municipiomera.gob.ec
Teléfono: 032790141 Ext. 109

Transparencia